SELLO QUARTO. DIEZ M.R.S.
VEINTE, Y NUEVE AÑOS
TREZIENTOS Y NOVENTA Y TRES

Ayuntam.to de Diez de Marzo

En la Villa de Sumilla a diez dias del mes de Marzo de mil Seiscientos Y Ochenta y tres años los Señores D.n Antonio de Cintilla y torres y Luis a Cellan Alcal.es hor.dinarios y D.n Antonio Sal Vador delos Conos y D.n Martin Perez delos Conos y Juan. herrer Regidores y Joseph ximenez thomas Alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento desta d.ha Villa se Juntaron en Sala de Ayuntamiento della Como lo han de uso y costumbre

y De Oxetazon Siguiente

Franquesa de Repar.tim.to a favor de D.n Benito delatorre

Este dho dia Dixeron que el Lic.do D.n Benito delatorre y anexa A Boga.do delos R.s Consejos Vezino desta d.ha Villa es Arrend.or desde Ayuntam.to y se le satisfaze la Porcion que se le debia por Arrend.or que tiene en la Direccion y negocion que sele o frezen acerca Conzejo y Para que en Parte que de Gratificado, Una vez y Con forme se hacian y hizieron franco de Arbo dicho de los Servicios y demas Cargos ientos que son de los que debia Contribuir por ser exempto de oficios Regidor desta Nobleza, y Para que esta determinazion llegue adem.s de efecto mandaron Se le notifique a los Repartidores de dhos Servicios de Millones y Alcavalas y Cientos no les Partan a dho D.n Benito delatorre Cosa alguna por esta Razon desde oy en adelante

Franquesa de Pechos a fav.r del Rey

Asimismo Dixeron que Phelgenio Ruiz Maestro de Albañileria Asiste Conjuntamente a Reconocim.to de las obras y necesidad de reparos que acostumbran tener las Casas desta Ayuntam.to Carcel Pilon y otros Propios de oy que Conbiene esten en Pie y el Examen de esta Villa y Sus diligencias no se deba Salario ninguno y Cuyos Mrados le hacian franco desto dos Pechos y derechos lo qual Oxetaron en la forma que quedan y a lug.r de dar. y lo firmaron=

Dn Alberto de Silva
Luis Abellan
Dn Antonio de Cintilla y Torres
Dn Antonio Sal Vador
Dn Martin Perez delos Conos
Juan herrero
Antonio Fernandez de Cuenca